

El Catedrático de Historia del Derecho: Don Rafael Gibert y Sánchez de la Vega

The University professor of History of Law: Don Rafael Gibert y Sánchez de la Vega

Ramón FERNÁNDEZ ESPINAR

Catedrático Jubilado y Profesor Emérito
Área de Historia del Derecho. Facultad de Derecho
Universidad de Granada

Recibido: 15 de junio de 2010

Aceptado: 10 de septiembre de 2010

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Notas biográficas. 3. Títulos obtenidos. 4. Premios recibidos. 5. Sus maestros. 6. Catedrático de Historia del Derecho. 7. Tareas docentes. 8. Cargos académicos. 9. Cursos de doctorado impartidos. 10. Tesis doctorales dirigidas. 11. Participación en Cursos de Verano. 12. Estudios y participación en Congresos Internacionales. 13. Producción científica.

1. Introducción

El fallecimiento de don Rafael Gibert y Sánchez de la Vega, acaecida en Madrid el 22 de abril de 2010, Catedrático de Historia del Derecho Español; muy vinculado a la Universidad Complutense de Madrid, ha puesto fin a una de la más fecundas y valiosas aportaciones al estudio del derecho histórico español.

Este desagradable suceso ha dado lugar a que la dirección de esta Revista científica me haya pedido la redacción de una semblanza del que fue un gran maestro y maestro mío. En una nota necrológica que publiqué en un periódico granadino al tener noticia del fallecimiento, recogí la respuesta que un compañero de estudios dio a otro, un poco despistado, que le preguntó quién era don Rafael, y la respuesta del interrogado: “No puede ser otro que el sabio que nos enseñó Historia del Derecho”.

Efectivamente, era considerado por sus alumnos y discípulos como un sabio, *maestro*, la palabra más excelsa con que se puede distinguir a un verdadero docente y que con justicia se puede aplicar al que además de un profundo conocimiento de la materia que enseña, ha conseguido reunir una verdadera vocación docente, especial inteligencia, espíritu de superación y capacidad de esfuerzo y de síntesis, disciplina en su trabajo y exposición para iluminar, orientar, transmitir lo que personalmente ha logrado aprender o recoger de los que le han precedido en dicha búsqueda e incluso aquello de lo que se duda.

El maestro universitario es el que, como veremos ocurre con Gibert, ha sabido conjugar *investigación* y *docencia*, pues la verdadera enseñanza radica en transmitir los verdaderos conocimientos científicos y en el caso necesario proceder a su búsqueda y conocimiento. Los instrumentos de que ha de valerse para dicha transmisión son la palabra *oral* o escrita, es decir, las verdaderas clases *magistrales* (sin menospreciar las prácticas), los cursillos, las conferencias, las direcciones personalizadas, enseñando a investigar en la elaboración de tesis doctorales y trabajos científicos, seminarios y demás modalidades. Y la *escrita*, a través de publicaciones en sus distintas clases, o comunicaciones a correspondencia.

En el acto de clausura de la VI Semana de Historia del Derecho Español, celebrada en Madrid, en 1983, el Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Salamanca, don Benjamín González Alonso dijo de él lo siguiente:

“Rafael Gibert, uno de los pocos de entre nuestros colegas capaces de recorrer de arriba abajo y de izquierda a derecha la Historia del Derecho, en la madurez de una vida íntegramente dedicada a la Universidad, a la docencia, a la investigación histórico-jurídica con una obra extensa que todos admiramos” (*AHDE*, LIII, 1983, p. 706).

Nos proponemos exponer como se dieron en Gibert, en grado sumo, tanto cualitativo como cuantitativo, estas otras circunstancias que nos atreveríamos a calificar de «*virtudes magistrales*» en cualquiera de los significados que comporta este término.

2. Notas biográficas

Madrileño de origen, pues nació en Madrid el 5 de julio de 1919, con unos precedentes catalanes, a través de su abuelo, como demuestra su primer apellido.

En la Universidad de Madrid cursó sus estudios de *Licenciatura* en Derecho que culminó con el examen de grado, en 1942, en que obtuvo la calificación de Sobresaliente y Premio Extraordinario. Y, a continuación, sus estudios de Doctorado en las Cátedras entonces existentes a tal efecto y realiza la *tesis doctoral*, calificada con sobresaliente y la obtención del título correspondiente, a la vez que inicia su *formación profesoral*, en una Universidad de Madrid, cuajada de grandes maestros, y en la que fue Profesor Ayudante durante varios cursos académicos. (1944-1949). Durante este tiempo fue *becario* del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos y del Instituto de Estudios de Administración Local y *funcionario* y *Letrado*, por oposición del Ayuntamiento de Madrid. Y Profesor del C.E.U.

3. Títulos obtenidos

Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid.

Doctor en Derecho por la Universidad de Madrid, con la tesis: *La paz del camino en el derecho medieval español*.

Graduado Social de la Escuela de Madrid, con diploma expedido el 16 de noviembre de 1959.

4. Premios recibidos

El Profesor Gibert, obtuvo, entre otros los siguientes premios:

1940: Premio de la Facultad de Derecho de Madrid mediante concurso, con motivo del Centenario de Luis Vives.

1941: Premio de la Facultad de Derecho de Madrid por su trabajo sobre *La Filosofía del Derecho y del Estado en Raimundo Lulio*.

Premio Extraordinario del Grado de Licenciado.

Premio Nacional del Ministerio de Justicia, creado para conmemorar el centenario de los Reyes Católicos por su trabajo sobre *Administración de Justicia bajo los Reyes Católicos*, en 1952.

5. Sus maestros

Don Rafael Gibert siempre reconoció como maestros suyos: principalmente a don Galo Sánchez, a quien puede decirse que adoró y al que siempre quiso y que fue el que lo sitúa directamente dentro de la Escuela de Hinojosa.

Y a fray José López Ortiz, a quien conoció y trató durante sus estudios de doctorado y conservó siempre una profunda amistad como exponente de su agradecimiento y fidelidad que siempre le caracterizaron.

De las relaciones entre sus dos grandes maestros merece citarse un párrafo de una publicación del padre López Ortiz, por ser poco conocida y que dice lo siguiente:

“Yo para Galo Sánchez tengo recuerdos llenos de gratitud; él me animó a que hiciera oposiciones a la Cátedra de Historia del Derecho. El me *sostuvo* en aquellos días difíciles y él me hizo un servicio, nada menos del que dependía mi vida. El que era hombre tímido, que no pedía favores para nadie, se echó a la calle en los días difíciles del verano del 1936 para sacarme de la cárcel. Y me sacó exactamente tres días antes de que hubieran empezado aquellas expediciones de Paracuellos de Jarama, en las cuales yo hubiera caído sin remedio”.

Publicado en “Recuerdos de la Cátedra de Historia del Derecho”, por Fray José López Ortiz, arzobispo de Grado y Vicario General castrense, en Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. XV, núm. 40, del que conservo una separata dedicada por tan querido Fray, que, como hemos dicho, ocupó el Vicariato en el reinado de Alfonso XIII y confesor de dicho Rey, el tío de mi padre Excmo. Sr. D. Ramón Pérez Rodríguez.

5. Catedrático de Historia del Derecho

Obtuvo por oposición, con el número uno, la Cátedra de Historia del Derecho de la Universidad de Granada en diciembre de 1949 y en ella permaneció durante veintidós años, hasta el curso 1970-1971.

Pasó por concurso de traslado a la Universidad Complutense de Madrid, donde ocupó, en primer lugar, la Cátedra que dejó vacante, por jubilación, el granadino Manuel Torres López (que, antes de una reforma introducida por el Ministerio había sido la Cátedra de *Historia de la Literatura Jurídica*, de la que habían sido titulares el insigne jurista y Catedrático don Rafael de Ureña y de la que fue Profesor Ayudante don Niceto Alcalá-Zamora, Presidente de la Segunda República y el Catedrático don Román Rianza, que sucedió en la Cátedra a Ureña y que fue asesinado en Paracuellos del Jarama en noviembre de 1936.

Tras un breve paréntesis, Gibert ocupó al dotarse la Cátedra de Historia del Derecho de la UNED, pasó de nuevo a la Universidad Complutense y ocupó la primera Cátedra de la que fue titular su querido y admirado maestro don Galo Sánchez (1932-1962) y a la que siempre deseó acceder, y de la que fue privado, siempre he creído que injustamente, en un concurso anterior, a favor de un candidato de inferiores méritos científicos. Y en ella permaneció hasta su anticipada jubilación forzosa.

Fue jubilado preceptivamente el 30 de septiembre de 1986, conforme al Real Decreto 861/1985 de 24 de abril, antes de cumplir los 70 años, sin respetar los derechos adquiridos, como se hizo con otros muchos maestros de la Universidad española, con lo que se privó a la docencia universitaria de muchas de sus más sazonadas cabezas en un decisión gubernamental (ya que fue por Decreto), que contrarió la brillante vocación docente y que Gibert calificó de “legal pero radicalmente anti-jurídica” y que dio lugar a la presentación de recursos contenciosos-administrativos por los más prestigiosos administrativistas y que culminó en una célebre sentencia del T.C., cuyo ponente, el brillante profesor y magistrado don Luis Díez-Picazo, y en la que aducía que, a los prematuramente jubilados, les asistía una *expectativa de derecho*, pero no un verdadero derecho.

Todo hacía pensar que, dadas las circunstancias políticas del momento, se trataba de una “verdadera depuración política”, tan trascendente como desacertada, que el mismo Gobierno que la impuso se vio precisado a suprimirla pocos años después. (1991).

Después de la jubilación impartió algunos cursos de Doctorado en la Universidad de Granada, a petición del Departamento de Historia del Derecho. Y continuó su tarea de investigador y escritor.

6. Tareas docentes

Su vida universitaria se encuentra vinculada a tres Universidades españolas importantes: La de Madrid (hoy Complutense), la de Granada y la Universidad

Nacional de Educación a Distancia. También en la Escuela Social de Granada (después Escuela Universitaria y Facultad).

Examinemos cada una de estas Universidades:

a) En la Universidad de Madrid y Complutense

En su actividad en esta Universidad se pueden distinguir tres períodos:

1º) El de estudiante universitario.

2º) El de su doctorado.

3º) El de su formación como docente universitario, como Profesor y colaborador de la entonces única Cátedra de Historia del Derecho, cuyo titular era don Galo Sánchez y tomó parte activa en los Seminarios organizados por don Manuel Torres López en el llamado “Laboratorio Jurídico Rafael Ureña”, lo mismo que el entonces también Profesor Ayudante, don Jesús Lalinde Abadía, y otros estudiosos de la Historia del Derecho, tuvimos la fortuna de acudir después.

Cuando dicha Universidad adquirió la denominación de *Complutense*, en la cima de la madurez científica y pedagógica, desempeñó Gibert sucesivamente la segunda y primera Cátedra de Historia del Derecho Español, ambas obtenidas por concurso.

b) En la Universidad de Granada

a’) Su actividad universitaria

En esta Universidad, durante veinte años, desarrolló, con gran entusiasmo y dedicación, su genial magisterio y gran proyección sobre sus alumnos y discípulos, tanto en la Licenciatura, como en el Doctorado, pues en ella dirigió la mayor parte de sus *tesis doctorales*.

Puede considerarse como el creador de una *Escuela científica* Historia del Derecho, filial de la de don Eduardo de Hinojosa de la que su maestro don Galo Sánchez formaba parte del primer y más destacado grupo de discípulos del gran maestro granadino, junto a don Claudio Sánchez-Albornoz y don José Ramos Loscertales, si bien don Galo fue el único de los tres que desempeñó una Cátedra de Historia del Derecho Español en una Facultad de Derecho y marcó las líneas de depuración de sus fuentes y su utilización posterior.

Desde 1953 a 1957, estuvo encargado en la Universidad de Granada de la asignatura *Prácticas de lectura de Textos Jurídicos clásicos (latinos y españoles)*, introducida por el Ministro Ruiz-Jiménez y que fue suprimida al poco tiempo de su cese como Ministro. A favor de dicha asignatura, eminentemente práctica, se podrían decir muchas cosas, que exceden de este trabajo.

b’) La Escuela creada por Gibert

La Universidad de Granada tenía grandes precedentes histórico-jurídicos, pues en ella cursaron sus estudios: Don Eduardo de Hinojosa fundador de la principal Escuela y don Manuel Torres López, germanista.

En un apéndice de una de mis publicaciones incluía unas notas sobre la que yo llamo *Escuela granadina de Historia del Derecho*, realmente creada por don Rafael, y a la que, con bastante propiedad, se puede llamar *Escuela*, ya que reunía las tres

características fundamentales de las agrupaciones que merecidamente reciben este nombre: Unidad de dirección, de temática y de metodología.

Pueden incluirse en dicha Escuela, además del que suscribe (primer doctorando) los profesores Zurita Cuenca, Pérez-Victoria Benavides, Pérez Martín, y otros entre los que hay que destacar a José Martínez Gijón que fue catedrático de Sevilla, donde puso en marcha, otra Escuela que puede considerarse filial conocida como *Escuela Sevillana*, integrada por valiosos catedráticos como Enrique Gacto, José Antonio Alejandro, Bartolomé Clavero, García Marín, Merchán Álvarez, Carlos Petit, y otros.

También han recibido enseñanzas en la misma dirección los Catedráticos Juan Sainz Guerra, López Nevot, y los Profesores Francisca Gámez, José Garrido, Alejandro Martínez Díez, Victoria Rodríguez, Morales Payán, Delgado, Rodríguez Gallardo, Neira y otros muchos doctores, cuyos trabajos dirigió de una manera efectiva don Rafael y sus seguidores.

c') El "Seminario Eduardo de Hinojosa" de la Universidad de Granada

Don Rafael Gibert, *more germanico*, fundó el primer Seminario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada en 1952, con el nombre de Eduardo de Hinojosa, dedicado al cultivo de la Ciencia de la Historia del Derecho y que perdura en la actualidad.

En él se han elaborado la mayoría de las tesis doctorales que hicieron los discípulos y continuadores de Gibert y desarrolló sus actividades La Escuela granadina y los Catedráticos Pérez-Prendes, González Alonso, Iglesia y Fernández Espinar y los que desde dicho Seminario lograron una Cátedra, Pacheco, Sainz Guerra, López Nevot y otros.

d') Los *Miércoles jurídicos*

También en la Facultad de Derecho de Granada organizó y dirigió unas reuniones de Profesores de la misma, los llamados *Miércoles jurídicos* en los que también participaban Profesores de otras disciplinas jurídicas.

c) En la UNED

a') Su participación en esta Universidad

En la UNED, en la que como primer Secretario General, junto al Rector García Garrido, me cabe el honor y satisfacción de haber sido factor primordial en la incorporación de Gibert junto a otros grandes maestros universitarios de que en dicha institución procuramos integrarlos, especialmente para la redacción de las *Unidades didácticas*, o material que se enviaba a los alumnos, que llegaron a superar el número de 200 las asignaturas atendidas, y muchas de las cuales serían fundamento de excelentes manuales universitarios, utilizados en múltiples Universidades españolas y americanas.

Entre los primeros grandes maestros, además de Gibert merecen citarse, entre otros: Manuel Garrido (Rector de Santiago y primer Rector de la UNED), don

Francisco Rodríguez Adrados, don Sebastián Mariné, don Antonio Millán Puellas, José Luis Pinillos, Enrique Fuentes Quintana, Luis Suárez, José Javier López Jacoiste, José María Stampa Braun, José Antonio Sainz Cantero, José Almagro, Antonio Quilis, Lorente, Tomás, Ramón Fernández y otros muchos.

b') La redacción de Unidades Didácticas

En la UNED Gibert coordinó el grupo de profesores, integrado por Fernández Espinar y Zurita Cuenca, que redactó las *Unidades Didácticas* de Historia del Derecho.

c') Su actividad en el curso de acceso para mayores de 25 años

A partir de 1974 estuvo encargado en la UNED de las Enseñanzas de *Introducción al Derecho* para el curso, primicia de dicha Universidad, para acceso de mayores de 25 años. Fue Decano-Coordinador de dicho curso hasta 1983, lo que le hacía Vocal nato de la Junta de Gobierno de dicha Universidad.

d) Escuela Social de Granada

Gibert estuvo vinculado como Profesor a dicha Escuela, entonces dependiente del Ministerio de Trabajo, prácticamente durante los veinte años de permanencia en la Universidad de Granada.

Hay que destacar varios de sus nombramientos:

El 9 de Junio de 1956, fue nombrado Profesor de “Ciencia y Técnica del Trabajo”.

En Septiembre de 1967, Profesor de “Psicología del Trabajo”.

Al ser trasladado a la Universidad Complutense, el 30 de septiembre de 1971, fue nombrado Profesor Honorario de dicha Escuela en recompensa a la “tan excelente labor desarrollada” desde su toma de posesión en 1956.

e') El reconocimiento de sus alumnos

Son muchos los alumnos que le recuerdan con admiración y cariño, tanto de las veinte promociones de graduados en Derecho de Granada, como de la Complutense o de la UNED (98;99).

Muchos de ellos hoy Catedráticos, Notarios, Registradores de la Propiedad, Magistrados, Letrados del Consejo de Estado, del propio Estado, así como de las distintas Administraciones Públicas.

7) Cargos académicos

En las Universidades estuvo siempre acogido al *régimen de dedicación exclusiva*, sin haber desempeñado otros cargos ni actividades, sino los relacionados con la Universidad y tareas culturales derivadas de la misma, además de los ya aludidos.

En la *Universidad de Granada* ocupó cargos importantes, con la asiduidad y eficacia que siempre le caracterizaron.

Entre ellos el de Secretario de la Facultad y Secretario General de la Universidad y Vocal de la Comisión de dicha Universidad encargada de la celebración, en 1958, del Centenario de Carlos V.

Jefe de la Delegación del Instituto de Estudios Jurídicos.

Y otros que exceden de la esfera meramente universitaria como el de Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito de Granada, (1957-1963).

En la *Audiencia Territorial de Granada* actuó, como Magistrado de lo Contencioso-administrativo, donde le fue de gran utilidad la experiencia adquirida como Letrado del Ayuntamiento de la Villa de Madrid, cargo que había desempeñado por oposición durante varios años, antes de conseguir la Cátedra.

Fue Vicedirector del Instituto Jurídico Español de Roma, en 1951-52 y 1954-55.

8) Cursos de doctorado impartidos

De los *cursos de doctorado* profesados por el Profesor Gibert continuamente desde 1951, iniciados con el *Derecho Penal de las Partidas*, no parece necesario hacer una relación circunstanciada. Generalmente desarrolló temas particulares de la asignatura, en relación con trabajos en preparación que, unas veces sí y otras no, han culminado en publicaciones que se reseñan aparte.

Una serie especial forman los que desde 1963 tuvieron por objeto la *Historia de las Universidades*, para corresponder a una invitación del Ministerio, consistente en cultivar una parcela de investigación diferente pero afín a la asignatura, y que dio lugar, además de algunos títulos de la bibliografía y reseñas no detalladas.

Merecen destacarse los siguientes:

Las Leyes de Toro, en 1954.

Metodología histórico-jurídica, en 1956.

Instituciones políticas y administrativas bajo los Reyes Católicos en 1957.

La condición jurídica del extranjero.

La Monarquía, en 1959.

Historia actual del Derecho: Las codificaciones del derecho civil especial, en 1961.

El antiguo derecho español de minas, en 1962.

9) Tesis doctorales dirigidas

a) Su labor directiva

Son múltiples las *tesis doctorales* dirigidas por el Profesor Gibert, a través de sus años de docencia, ya que nunca se inhibió de ninguna tarea seria universitaria, destacando la atención prestada a los doctorados que acudían a él y a los que, después de culminar la tarea y consecución del título correspondiente, él llamaba cariñosamente “mis doctores”, y que, de alguna manera, se integraron en la que nos hemos permitido llamar “su Escuela”.

Tan encariñado estaba con esta tarea, que varias veces le oí criticar la decisión del Ministerio de que el director de la tesis no pudiera formar parte del Tribunal que

había de juzgarla como tradicionalmente se venía haciendo y al que, en el lenguaje coloquial, se le catalogaba como *padrino* y algunos equiparaban no muy adecuadamente, como el “abogado defensor”, si bien, el defensor de la tesis es el doctorando y al acto solía denominarse “exposición y defensa de la tesis”.

Asimismo defendía, las *oposiciones* como el mejor sistema para la selección del Profesorado universitario, siempre y cuando se hicieran con seriedad, rigor y ecuanimidad. Asimismo defendía la celebración de seis ejercicios tal como establecía el Decreto propugnado por don Fernando de los Ríos, siendo Ministro de Instrucción Pública en uno de los Gobiernos de la Segunda República y el que, con ligeras modificaciones, se siguió aplicando durante todo el período del franquismo y de la transición con UCD.

b) Enumeración de estas tesis

Al enumerar *sus doctores*, Gibert solía seguir un orden cronológico, si bien distinguía a los que después habían obtenido Cátedra de Historia del Derecho.

La primera realizada, en 1952-53, fue la de Ramón Fernández Espinar, que después fue Catedrático y Profesor Emerito de Universidad (contratado en la de Granada en tal concepto, desde 1991 a 2006), sobre el tema “*La compraventa en el derecho medieval español*”, que fue leída en la Universidad de Madrid, en junio de 1954 (porque aún carecían de competencia la práctica totalidad de las Universidades españolas) y que fue calificada de Sobresaliente y después Premio Extraordinario y que fue publicada, en 1955, como decía Gibert, en el “exigente” *AHDE*, XXV, pp. 293-526.

A continuación las tesis leídas en la Universidad de Granada.

José Martínez Gijón sobre la *Comunidad hereditaria y la partición de la herencia en el derecho medieval español*, calificada de Sobresaliente y también publicada en *AHDE*, XXVIII, 1958, pp. 221-303. Después fue Catedrático de Historia de Derecho en varias Universidades y finalmente en Sevilla donde creó una Escuela y fue Decano de la Facultad de Derecho.

Antonio Pérez Martín, sobre *Catálogo de españoles en Bolonia*, con un estudio preliminar del *Colegio de San Clemente de los Españoles*. Después Catedrático de Historia del Derecho y Profesor Emérito, en Murcia, en la actualidad.

José Luis Santos Díez, Sacerdote y Canónigo de la Capilla Real de Granada, sobre *Encomienda de Monasterios en manos laicas*, calificada con Sobresaliente en 1960 y publicada en 1961 en “Cuadernos del Instituto Jurídico Español en Roma”, con prólogo de Gibert. Su autor sería posteriormente Catedrático de Derecho Canónico en la Universidad Complutense y Profesor Emérito en la actualidad.

Abdelkrim Alluch, marroquí, licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y calificada con Sobresaliente cum laude en 1961 sobre *Organización de las ciudades musulmanes* y publicada en “Miscelanea de Estudios Árabes” de Granada, X, 1961, p. 37. Después ocupó un alto cargo en la Administración de Justicia de Marruecos.

María del Carmen Cerrudo, *Instituciones en las Crónicas de P. López de Ayala*, leída en la Universidad de Granada en 1961 y calificada de notable.

José Manuel Pérez-Victoria de Benavides, *El testamento en las fuentes visigóticas*, publicada en la Universidad de Granada en 1976. Fue Profesor Titular, hoy jubilado voluntario.

T. Malka, judío, *Matrimonios mixtos*, publicada en Estados Unidos.

Rafael Zurita Cuenca, *Fuentes de las Partidas*, publicada sólo en parte. Fue Profesor Titular de la Universidad Complutense.

Entrala, *Historia del seguro*.

José Calabrús, *Los menores de edad en el derecho visigótico*. Abogado de Jaén y Decano de su colegio.

Elaboradas y leídas en la Universidad Complutense:

Emilio de la Cruz Aguilar, *El régimen de Montes del Segura*, que ha dado lugar a varios trabajos sobre el tema. Fue Profesor Titular de la Complutense.

José Manuel Cruz Valdovinos, *Los plateros madrileños. Estudio histórico-jurídico de su organización*, publicado en 1983. Catedrático de Historia del Arte.

José Delgado, *Universidades en Indias 1530-1600*. Fue Profesor Ayudante.

Enrique Iznola Mozas, *El Tribunal de Menores*.

Leída den la UNED:

Francisco Rodríguez Gallardo, *Las Ordenanzas Municipales. Estudio histórico-jurídico*. Realizada en la UNED, con calificación de Sobresaliente *cum laude*. Fue Profesor de la UNED y de la UCM y del Colegio Universitario “Cardenal Cisneros”.

Y algunas otras tesis de las que carecemos de datos suficientes para su cita.

11) Participación en Cursos de Verano

Participó Gibert en muchos de los *Cursos de Verano* que organizan las Universidades españolas como extensión de las enseñanzas académicas. De los cuales citaremos algunos de los que tengo noticia:

Participó en el curso de verano de la Universidad de Santiago de Compostela en 1950, impartiendo cinco lecciones sobre *Tradiciones históricas del derecho español*.

Impartió un curso en el VI Internacional, organizado por la Residencia La Estila, de Santiago de Compostela, sobre *Señoría y Consejo en la Iglesia de Santiago*, en 1954 (Publicado).

Participó en el curso de verano organizado en 1960 en la Universidad Internacional Santa María de la Rábida (Huelva), donde impartió cinco lecciones sobre el tema: *Antiguo Régimen y Revolución en el Derecho Público Español*.

12) Estudios y participación en Congresos Internacionales

Realizó estudios en diversas Universidades europeas, así en Alemania en la Universidad de Bonn, donde estudió literatura jurídica germánica.

Perteneció a diversos Institutos de Investigación y Academias Científicas, tanto nacionales como extranjeras.

Asistió a múltiples Congresos científicos y reuniones de trabajo, principalmente los relacionados con la Historia del Derecho, en los que tomó parte muy activa y presentó múltiples *ponencias* y, en otras ocasiones envió valiosísimas *comunicaciones*, y entre las que nos hemos permitido destacar las siguientes:

Viaje y estancia temporal en Roma en 1953, como Vice-director del Instituto Jurídico Español del C.S.I.C., en cuyo Boletín Informativo colaboró activamente.

Fue designado por dicho Instituto miembro del Comité Internacional para la redacción del *Nuevo Savigny*, en cuyas actividades ha participado activamente.

En 1955, participó en la Semana sobre *Los godos en Occidente*, organizado por el Centro de Estudios sobre el Alto Medioevo de Spoleto.

Entre sus *comunicaciones* a Congresos Internacionales figuran las siguientes:

Comunicación sobre *Le contrat de complaint* en las Journées d'Histoire du Droit de Toulouse en mayo de 1952.

Comunicación sobre *El derecho privado de las ciudades españolas*, presentada en 1953, en la reunión anual de la Sociedad Jean Bodin.

Comunicación a la Sociedad Jean Bodin en 1955 sobre *Condición del extranjero en el antiguo derecho español* en septiembre, en su reunión celebrada en Bruselas.

Comunicación a la misma Sociedad, en su reunión en Bruselas en septiembre de 1958, sobre el tema *Lulio y Vives sobre la paz*.

Bibliografía sobre *Historia del Derecho y de las Instituciones*, con destino al Instituto Solvay de Bruselas en 1961.

13) Producción científica

a) Introducción

Su brillante labor científica sobrepasa la cifra de cien obras magistrales y otras tantas o muchas más no exentas de valor y de las que procuraremos dar, aunque sólo sea, una escueta referencia, aunque de algunas de ellas no hemos llegado a tener noticia.

Las agrupamos en varios apartados.

Cursillos, conferencias, publicaciones, etc.

Y podemos anticipar que se trata de una tarea completísima en la que se abordan toda clase de problemas, prácticamente de la totalidad del derecho que ha existido en el vasto panorama del derecho, fundamentalmente español, de más de veinte siglos y que el lector podrá comprobar en la exposición del presente trabajo, aunque con algunas limitaciones que le vienen impuestas, en primer lugar, por la falta de datos y, sobre todo, por la escasez de tiempo y espacio.

b) Conferencias

Fue siempre un asiduo conferenciante sumamente solicitado y siempre propicio a acudir a la invitación, tenemos referencias de las siguientes:

El contrato de trabajo y el problema de libertad, en la Escuela Social de Granada, 1955 (Publicada).

Fernando el Católico y el derecho castellano, en el Ateneo de Madrid, en abril de 1952.

Tribus y clanes en el Islam español, 1952.

Hacia la Sociedad cristiana medieval, 1952.

Señorío y Consejo en la Edad Media Española, en el Curso en el Ateneo de Madrid sobre *La sociedad española a través de los siglos*.

La ciudad castellana bajo los Reyes Católicos, en la Escuela Social de Granada (Publicada).

San Leandro y los visigodos, en el Instituto San Leandro de Málaga.

Monarquía y Sociedad bajo los Reyes Católicos. 2 conferencias en un curso de verano en Santiago de Compostela.

Ciencia, Universidad, ciudad, en la Biblioteca Villa Espesa de Almería, en 1953.

Disolución de los Mayorazgos, en la Escuela Social de Granada, Mayo 1956 (Publicada).

Problema constitucional de la inquisición, en la Diputación Provincial de Jaén.

La crisis de la Universidad medieval bajo Carlos V, en la Casa de la Cultura de Almería, en marzo de 1959.

Universidad medieval, en julio de 1959, en Santiago de Compostela.

Carlos VI, rey de España, en Pamplona, en agosto de 1959.

El Servicio Público de Protección Escolar. Discurso inaugural de curso en la Escuela Social de Granada, en 1959 (Publicada).

Gregorio López, con motivo de su IV Centenario en los actos organizados por la Diputación Provincial de Cáceres en abril de 1960.

El Consejo de Castilla, en la Universidad de Salamanca, en mayo de 1960.

El valor formativo de la ciencia histórica, en el Instituto de Enseñanza Media de "Padre Suarez" de Granada, en febrero de 1962.

El Notariado en el antiguo derecho español, en el Colegio Notarial de Granada, con motivo de la Ley de 1962.

c) Publicaciones

a') Relación general

Damos una relación numerada de todas las publicaciones de Gibert y después una cierta clasificación o sistematización de las mismas, o de las materias de que se ocupan, con referencia al número de las publicaciones que abarca. Una especie de índice para facilitar su manejo.

Hemos distinguido: Manuales y Libros, Prelecciones, Monografías y Ensayos, obras colectivas y libros de homenaje, Memoria pedagógica, Reseñas bibliográficas.

Gibert y la historiografía jurídica. Discusiones doctrinales y réplicas, Varía y su correo académico.

b') Manuales y Libros

Historia General del Derecho Español, Granada 1968 y Madrid, 1974 y 1977.

La Ciencia Jurídica.

Textos Jurídicos Españoles. Pamplona, 1954. 227 pp.

Elementos formativos del Derecho en Europa: Germánico, Romano, Canónico. Granada 1975 y Madrid, 1982.

Introducción al Derecho. Curso de acceso directo a la UNED, 1978.

Introducción al Derecho. Curso de acceso directo a la UNED. 1981.

Historia del Derecho. UNED, 1981.

360 preguntas y respuestas sobre Historia del Derecho Español. Adenda para el curso primero en la Distancia. UNED, 1982.

c') Prelecciones

El Profesor Gibert tenía la costumbre, probablemente de procedencia dorsiana (D. Álvaro), de iniciar el curso académico, en su Cátedra, con un tema, una *lección* que podemos calificar de magistral, y que no era el número uno del programa de la asignatura, sino elegido libremente por el Profesor, por lo general, aprovechando cualquier circunstancia u oportunidad, y cuyo texto solía publicarse conjuntamente con el Programa de cada curso académico y que, en realidad, eran auténticas y valiosas monografías.

En este apartado hemos agrupado todas las *prelecciones* de la Universidad de Granada de las que conservamos un ejemplar, en la seguridad de que se publicaron otras muchas más.

Conservamos algunas, ya reseñadas en la relación general que corresponden a los cursos académicos siguientes:

Curso 54-55; (28)

Curso 55-56; (31)

Curso 56-57; (36)

Curso 57-58; (40)

Curso 58-59

Curso 59-60; (45)

Curso 60-61; (48)

Curso 61-62; (60)

Curso 70-71; (61)

d') Monografías y ensayos

El Concejo de Madrid. Su organización en los siglos XII a XV. Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1949. 268 pp.

La disolución de los mayorazgos, textos de la *conferencia* pronunciada en la Escuela Social en mayo de 1956, publicada con notas en la misma, 1958. 46 pp.

El Servicio público de Protección Escolar. Discurso de apertura de curso de la Escuela Social de Granada, 1958-1959. Publicaciones de la Escuela, 1959.

Ensayo histórico sobre el Papa Adriano VI, realizado en 1942 en la Cátedra de Historia de la Iglesia, regentada por Fray José López Ortiz.

Juan Luis Vives, hispanista y Educador, en Nueva Economía Nacional.

Contorno de la propiedad inmueble rústica, en N.E.N. núm. 256.

Las Cortes Castellanas, en N.E.N.

Edad Media y Raimundo Lulio, en N.E.N.

La doctrina luliana del Príncipe, en Anuario del Centro de Estudios Universitarios (C.E.U.), 1946-1947, pp. 43-52.

El consentimiento familiar en el matrimonio según el derecho medieval español, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVIII, 1947 pp. 706-761.

Los contratos agrarios en el derecho medieval, en *Boletín de la Universidad de Granada*, 1950, nº 89.

El contrato de trabajo y el problema de la libertad. Publicaciones de la Escuela Social de Granada. 1950, 22 pp. *Der Arbeitsvertrag und das Problem der Freiheit,* en *Die Neue Ordnung*, 3, 1951, pp. 241-255. *Il contratto di lavoro, e il problema de la libertà,* en *Jus, rivista di Scienza giuridiche*, IV, 1953, pp. 512-524.

El contrato de servicios en el derecho medieval español, en *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires 15 (1951), 131 pp.

Observaciones en la tesis del Imperio hispánico y los Cinco reinos, en *Arbor*, 63 (1951), pp. 640-656.

La ciudad castellana bajo los Reyes Católicos, en “Centenario de los Reyes Católicos”, en la Escuela Social de Granada, 1952, pp. 29-43, y en *Archivo de Derecho Público de Granada*, V, (1952), pp. 84-97, y en *Dalla società medievale allo Stato moderno*, en *Stoa*. Roma IX, 1954.

El derecho medieval de la Novenera, en *AHDE*, XX-XXII, 1951-52, pp. 1.169-1.221.

Eduardo de Hinojosa y la Historia del Derecho Español, en *Boletín de la Universidad de Granada*, Revista General, 1952, pp. 195-209.

La “complantatio” en el derecho medieval español, en *AHDE*, XXIX, 1953, pp. 37-6.

Estudio histórico-jurídico en “Los Fueros de Sepúlveda”, publicación de la Diputación Provincial de Segovia. 1953, pp. 335-569.

El derecho navarro en la Edad Moderna, prelección del curso 1954-55, en Programa de Historia del Derecho Español. Granada, 1954.

Ciencia, Universidad, Ciudad, en la Revista *Tiempo*, 6, 1954, pp. 21-32.

Señorío y Concejo en la Iglesia de Santiago, en “Santiago en la Historia, La Literatura y el Arte”, t. II, 1955, pp. 129-147.

La condición jurídica del extranjero, prelección en Programa de Historia del Derecho Español para el curso 1955-1956.

El reino visigótico y el particularismo español, en “Estudios Visigóticos” (del Instituto Jurídico Español en Roma) I, 1956, pp. 15-47. Y en “I Goti in Occidente”, III settimana di studio del Centro Italiano sull’Alto Medioevo. Spoleto, 1956, pp. 537-583.

Dos Historias de España, en *Arbor*, 109, 1955, pp. 703-729.

Ordenamiento de Villa Real (1346), en *AHDE* XXV, 1955, pp. 703-729.

El derecho privado de las ciudades españolas durante la Edad Media, en “Recueils de la Société Jean Bodin”, t. VIII: La Ville, Bruselas, 1957, pp. 181-220.

Las Cortes de Valencia, prelección, en Programa de HDE, 1956-1957.

Fuero General de Navarra en “Enciclopedia Jurídica Seix”, 10, 1960.

Reseña bibliográfica sobre Instituciones y derecho visigótico. (1940-1957) para “Historia de España” dirigida por R. Menéndez Pidal vol III. España Visigótica (Nueva edición, 195).

La condición del extranjero en el antiguo derecho español, en Recueils de la Société Jean Bodin, t. IX, L’Etranger. Bruselas, 1958.

Conceptos generales de Historia del derecho español, Prelección en Programa de H.D.E. para 1957-1958.

La tradición del derecho español, Arbor, nº 150 (1958); *La tradizione del Diritto spagnolo*, en “Bollettino Informativo dell’Istituto Giuridico Spagnolo in Roma” 28, 1959, pp. 3-10.

Las Universidades bajo Carlos V, en Carlos V (1500-1558) Homenaje de la Universidad de Granada, 1958, págs. 3-14.

Romanismo y germanismo en la historia del derecho español, en “Nuestro tiempo”, 58, 1959, pp. 430 y ss.

La paz del camino en el derecho medieval español, en *AHDE*, XXVII-XXVIII, 1957-1958, pp. 831-852.

Plan de exposición de Historia del Derecho, Prelección del Curso 1959-1960. Granada, 1959. 13 pp.

La Sociedad Jean Bodin sobre la Paz, en *Boletín de la Universidad de Granada*, 7, 1958, pp. 99-109.

El voto militar, en *Nuestro Tiempo*, 67, 1960, pp. 40-43.

Fuentes del derecho visigótico, Prelección, en Programa de H.D.E. para el curso 1960-1961 y en *Annali di Storia del Diritto*. 3-4, 1959-1960, pp. 315-321.

Federico Carlos de Savigny, fundador de la Escuela Histórica, en “Forjadores del Mundo Contemporáneo”, I, Barcelona, 1959.

Gregorio López, jurista del Imperio, en “V Centenario de Gregorio López”. Actos en la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, 1960, pp. 34-7.

El Consejo del Reino, en “Estudios Administrativos” de Presidencia del Gobierno, nº 12. Madrid, 1961, 29 pp.

Hacia una generalización de la enseñanza primaria, en *Nuestro Tiempo*, 88, 1961, pp. 1.232-1.236.

Carlos VII, rey de España, en “Forjadores del mundo contemporáneo” t. III. Barcelona, 1961.

Lulio y Vives sobre la Paz, en “Recueils de la Société Jean Bodin”, XV, La Paix. 2ª parte. Bruselas 1961, pp. 125-169.

1860: La Monarquía social, en *Nuestro Tiempo*, 91, 1962, pp. 30-34.

La monarquía visigótica y la unidad de España, en “Homenaje a Carlos VII”, Sevilla, 1962.

El Consejo de la Antigua Monarquía, colección “O crece o muere”.

Baleares. Derecho, Art. para “Enciclopedia de la Cultura Española”.

Cataluña. Derecho, Art. para “Enciclopedia de la Cultura Española” (e.p.)

Fuentes del Derecho Mercantil en Castilla (1494), publicado en el Boletín de la Cámara de Comercio de Granada, 18-19 de 1963.

Derecho de caza. Prelección del curso 1970-1971.

El derecho municipal español de León y Castilla, en *AHDE*, XXXI, 1961, pp. 695-754.

Galo Sánchez, Medina de Rioseco, Discurso en el que hace una magistral semblanza de tan querido y gran maestro, con motivo del “acto académico celebrado el 23 de abril de 1972 con motivo de cumplir el ochenta aniversario de su nacimiento y colocarse una lápida conmemorativa en la casa donde nació”. “En representación del conjunto de los estudiosos que al nombre de Galo Sánchez responden con un sentimiento de respeto, de gratitud, de cariño y también con un impulso de continuidad en el cultivo de la misma disciplina que consumió los años de su vida”. Publicado en la *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, XVI, nº 45. Al citado acto homenaje asistieron el Arzobispo de Valladolid y los Catedráticos Rubio Sacristán y Arias Bonet.

Tomás Muñoz y Romero” (1814-1867), en *Anuario de Estudios Medievales*, 6, 1939, pp. 561-576.

El derecho municipal de Palencia. Lección Inaugural del curso 1976-1977, en el Centro Regional asociado de la U.N.E.D.

Braga de Cruz. Cien años de la Historia del Derecho portugués. *AHDE*, II, 1979, pp. 703-720.

Arrendamiento urbano en derecho español. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, 57, 1979, pp. 5-20.

Prenotariado visigótico, en *Chd*, 63-64, 1980, pp. 12-43.

El “Nuevo Savigny” en España, en “La cultura ibérica y el derecho romano”, Boletín de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sassari, 1980.

Antiguo Notariado Español, en *Revista de Derecho Notarial*, CVII, 1980.

Notarios en la Historia del Derecho, en la *Revista de Derecho Notarial*, CXXI-CXXII, 1983.

Periodismo en Ceuta (1820-1984), publicado en “Documentación de las ciencias de la información”. Ed. Universidad Complutense, Madrid, 1986, pP. 263-272, en el

que hace un detenido estudio de un trabajo sobre la *Historia de la prensa de Ceuta* en 1984. Merece destacarse un párrafo de Gibert, que dice: “Me distrajo un momento la mención de mi padre que desde Madrid cultivaba la afición de ser corresponsal en los periódicos de su patria”. Esta cita nos ha movido a hacer una referencia al padre de Gibert, fue don *Rafael Gibert Rodríguez*, nacido en Ceuta, hijo de catalán. Era militar de profesión, que, en 1936, fue, como se dice hoy, “represaliado del franquismo” al ser separado del Ejército por no sumarse al Alzamiento Nacional. Hoy tiene una plaza dedicada en Ceuta.

La gran revolución en la Novísima, en Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 75, 1989-1990, págs. 381-388.

Derecho natural femenino y Derecho civil masculino: Un repaso a Bachofen, publicado en 1991. En el que, como dice el autor, “propone un absurdo: que el derecho natural sea el propio de la mujer y el derecho civil la creación del hombre”.

Los Fueros de Aragón y Antonio Pérez, en *Cuaderno informativo de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 17 (septiembre 1994), pp. 4.355-4.361.

Recuerdos de Fray José López Ortiz (1898-1992). En su homenaje.

A Fray José López Ortiz (1898-1992)”, en Anuario jurídico y económico escorialense, 27, 1994, pp. 897-904.

Jacobo el de las Leyes en el estudio jurídico hispánico, en Revista de Historia del Derecho europeo, 1993-94, pp. 255-278.

El derecho musulmán en el estudio jurídico español, en Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 80, 1993, pp. 119-158.

El derecho judío en el estudio jurídico español, en Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 83, 1993-94, pp. 147-178.

De la VI Semana de Historia del Derecho Español: 1983, en Anuario de Estudios Medievales, nº 19, 1989, pp. 43-58.

In memoriam, en el décimo aniversario del Profesor don José Moreno Casado, historiador del derecho, en Anuario de la Facultad de Derecho, de Cáceres, VIII, 1990, pp. 385-394.

Recuperación de la cerca almohade de la ciudad de Sevilla en el recinto de la Casa de la Moneda.

Historia del Derecho en la distancia, en Historia, Instituciones, Documentos, 1984, pp. 15-36.

Costumbre a partir de las partidas, publicado en el número extra, publicado en el Anuario de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de Cáceres, IX, 1985, pp. 35-68.

Acusaciones y maleficios o Derecho Penal en las Partidas, Orlandis 70 en Estudios en Derecho Privado especial, histórico y comparado del Archivo de la Biblioteca de Fernán Valls i Taberer. P.P.U. Barcelona 1988, pp. 299-347.

Orlandis, 70: Estudios de Derecho Privado y Penal Romano, Feudal y Burgués.

Jaime Guasp Delgado (1913-1986), Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación, 8 (noviembre 1988), pp. 1.767-1.783.

Don Álvaro en Coimbra, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*: Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature, Barcelona, 1989, pp. 73-77.

Villapalos, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls I Taberner’s Library”*: Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature, Barcelona, 1989, pp. 95-101.

Correspondencia con don Claudio, en *AHDE*, LXXVII, 1988, pp. 547-570, y LXX, 2000, pp. 499-507.

Beato José María Escrivá de Balaguer y la Historia del Derecho, en *Cuadernos informativos de Derecho público, procesal y de la Navegación*, nº 17, 1994, pp. 443-442.

José Manuel Segura Morales (1918). Profesor Titular. Rev. Fac. Dº U. Complutense, XIV, 85, 1994-1995, pp. 381-382.

El juicio por jurado, Rev. “Rudimentos legales”, de la Universidad de Jaén, II, 2000, pp. 13-62.

Correspondencia con Gunnar Tilander, *AHDE*, LXXII, 2002, pp. 673-680.

Benito Gutiérrez, redactor y orador del Código Civil, en “Centenario del Código civil”. V-1, pp. 133-214.

Semblanza del Profesor don Ramón Fernández Espinar, en 10 páginas y en *AHDE*, 1994, pp. 1.423-1.430 y más completo en una publicación de Granada, 2003, pp. 83-93.

Discurso conmemorativo del 25 aniversario de la promoción 1952-1957 de la Facultad de Derecho de Granada, publicado en la Revista Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, VI, 2003, pp. 527-533.

Cultivo del Saber en la distancia, Publicado en Vicálvaro en 2004.

En el que, entre otras cosas interesantes para el conocimiento de la enseñanza a distancia, al explicar su participación en la UNED, dice:

“Tengo que destacar al también romanista Manuel García Garrido, por gratitud, entre otras atenciones, de haber aceptado la sugerencia de mi doctor Ramón Fernández Espinar de llamarme a colaborar en el momento inicial de la UNED, siendo este Profesor, ya entonces, un experto en la Distancia, que venía practicando en la Academia San Raimundo de Peñafort, donde redactó las Unidades Didácticas de Historia del Derecho en Centro Profesional de Enseñanza por correspondencia”.

e’) Colaboración en obras colectivas

Colección de decretos de las Cortes, 1810-1813, En “actas del IV Simposium de Historia de la Administración”, 1983, pp. 299-324.

La paz otorgada y la paz entre partes en el Derecho medieval español, “Fundamentos y culturales de la paz en Europa, vol. II, Bases y fenómenos iushis-tóricos, jurídico-político y ético-económicos. Promociones Publicaciones Universitarias, Barcelona, 1986, pp. 421-450.

Jacobo el de las Leyes en el estudio jurídico hispánico. *Rev. de Historia del Derecho europeo*, 1993-1994, pp. 255-278.

Un libro de Derecho catalán (1972, 1978 y 1989), en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 12-13 (junio 1990), pp. 2.885-2.895.

Sobre la aplicación del derecho a lo largo de la historia, En Actas de las III Jornadas de Historia del Derecho, de la Universidad de Jaén; 1998, pp. 279-281.

El Derecho en el siglo XIX, en la Historia de la filosofía jurídica española, por Rus Rufino y Puy Muñoz, 1998, pp. 199-218.

La glosa de Gregorio López, en la Historia de la literatura jurídica en la España del Antiguo Régimen, vol. I, 2000, pp. 423-472.

Las Universidades en tiempos de Carlos V”, en “Carlos V”, (1500-1558), 20001, pp. 475-500.

La IIª Guerra Mundial (1939-1945) vista por un ceutí desde Madrid. En “Ceuta en los siglos XIX y XX”, 2004, pp. 385-404, reproduce los escritos de su padre.

La Inquisición en la Historia del Derecho Español, en Actas del Congreso sobre la Inquisición, II, 2006, pp. 157-180.

También en las siguientes:

Centenario del Código Civil. 96.

V Centenario de Gregorio López.

Ceuta en los siglos XIX y XX.

Enciclopedia de la Cultura Española.

Enciclopedia Jurídica SEIX. 38.

Estudios Administrativos de Presidencia el Gobierno. 51.

Estudios Visigóticos. 32.

Forjadores del Mundo Contemporáneo.

Homenaje de la Universidad de Granada a su fundador, Carlos V.

Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal.

Los Fueros de Sepulveda.

Santiago en la Historia, la Literatura y el Arte.

f”) En Libros de “Homenaje”

Poderes públicos y Universidades españolas. Publicado en Miscelanea de Estudios dedicados al Profesor Antonio Marín Ocete. Granada 1974, pp. 349-360. Al que dedica este homenaje y dice de él que “En cualquier situación y grado, un

escolar perfecto siempre”. Y durante muchos años Rector de la Universidad de Granada.

Luis Jiménez de Asúa y la Historia del Derecho Español, en el número extra, publicado por el Anuario de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de Cáceres, XI, 1986, pp. 355-370, en homenaje al ilustre penalista.

Para el antiguo régimen universitario. En el homenaje a Johannes Vincke, C.S.I.C., 1962-1963, pp. 437-460.

La Mesa de la UNED. Relieves catalanes (Marca Hispánica y sus capitulares, el Liber Feudorum Maior, el Libro jurídico de Lérida, Cataluña y Mallorca bajo los Asturias y Nueva Planta para Cataluña), en (Manuel J. Peláez y Jesús Fernández Viladrich), *Una oferta científica iushistórica internacional al doctor J.M. Font i Rius por sus ocho lustros de docencia universitaria*, promociones Publicaciones Universitarias, Barcelona, 1985, pp. 189-205.

Blasfemia en el antiguo derecho español, en Estudios en honor de Almiro Ávila Martel, en AUCH, nº 20, 1989, pp. 131-140.

Homenaje a José Martínez Gijón, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”: Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, n.º 3/4 (1989), pp. 143-154.

En torno a la tortura, en homenaje a la memoria de Francisco Tomás y Valiente, pp. 1 677-1.692.

D’Ors durante la dictadura (1923-1930). En “Homenaje a Fernández de la Mora, 1995, pp. 507-521. En el que estudia la actuación del célebre filósofo, Eugenio D’Ors, padre de don Álvaro.

Los elementos musulmán y judío en el estudio jurídico español, en “Homenaje a P. Gonzalo”, vol. III, 1994, pp. 55-130.

Homenaje a Ferrán Valls i Taberner. En “Estudios de Derecho, Roma e Historia del Derecho en homenaje a Don Ramón d’Abadal i de Vinyals”, en *Cuadernos informativo de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 12-13 (junio 1990), pp. 2.915-2.928.

El oficio cortesano según Bermúdez de Pedraza. En “Actualidad y perspectiva del Derecho público del siglo XX”, en “Homenaje al Profesor Garrido Falla”, 1992, pp. 2.063-2.086.

Ramón Prieto Bances (1889-1972). “En una serie de Estudios coordinados por Peláez. 1991, pp. 429-488, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”: Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical ...*

La comunidad campesina en León y Castilla durante la Edad Media. En Estudios homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz- vol. 3, 1983, pp. 315-338.

Don, Luis García de Valdeavellano desde la Historia del Derecho, en “Historia de la Hacienda Española” a “Homenaje a L.G. de V.”, 1982, pp. 37-54.

Ceuta en la Historia del Derecho, en un homenaje al Profesor Carlos Posa, Ceuta, en 1998, publicado en el vol. 3, en el 2000, pp. 403-416.

Recuerdos de Fray José López Ortiz (1898-1992), en Anuario jurídico y económico escurialense”, nº 26, 1. 1993, pp. 201-262. En su homenaje.

Alfonso García Gallo y mi Cátedra, en homenaje a AGG, I, 1996, pp. 27-62.

Libros jurídicos de Guipúzcoa, en Homenaje a Alfonso García Gallo, del AHDE, L, pp. 833-850.

g’) Memoria Pedagógica

a”) Introducción

Como es sabido, los opositores a Cátedras de Universidad, tenían que presentar una Memoria sobre el *Concepto, Método y Fuentes* de la asignatura.

Gibert para concurrir a las oposiciones a Cátedra, en 1948, redactó la preceptiva “*Memoria sobre el concepto, Método y Fuentes del Derecho Español*”, que después fue utilizada por don Alfonso Otero Valera y sirvió de orientación a Ramón Fernández Espinar de cuya “*Memoria pedagógica*” dice Gibert que la reelaboró “varias veces para responder al estado de una disciplina científica que experimentaba un proceso de renovación y cambiantes preceptivas, sin renunciar a las propias convicciones legítimos fundamentos”.

Gibert, sin que nada le obligara a ello, en 1974, reelaboró, en esta línea, su primitiva “*Memoria*” para su publicación posterior en el Anuario de la Facultad de Derecho de Cáceres, en sucesivos números anuales; la que puede considerarse la *Memoria pedagógica* de la Escuela y puede decirse que, sin duda alguna, fue la más completa y la mejor desarrollada, al menos de las que han sido publicadas.

Este requisito de las oposiciones fue suprimido por el desarrollo de la L.R.U.

b”) Su contenido

Publicado en el Anuario de la Facultad de Derecho de Cáceres:

Concepto de la historia del derecho español

IV, 1986, pp. 305-344.

V, 1987, pp. 553-388.

VI, 1988, pp. 337-344.

Método de la Historia del Derecho Español

VII, 1989, pp. 247-344.

VIII, 1990, pp. 203-286.

IX, 1991, pp. 197-298.

Crítica de las Fuentes

VIII, 1990, pp. 205-286.

c”) Elementos que han contribuido a la formación del derecho español. 130.

Aunque formaban parte de la *Memoria* han sido publicados como artículos independientes en la Universidad Complutense:

“El derecho musulmán en el estudio jurídico español”, en *Revista de la Facultad de Derecho*, de la Universidad Complutense, n. 80, 1993, pp. 119-158.

“El derecho judío en el estudio jurídico español”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, n. 83, 1993-1994, pp. 147-178.

“El derecho feudal”, *Anuario de la Facultad de Derecho*, III, 1984-1985, pp. 27-34 de Cáceres.

h’) Reseñas bibliográficas

Gibert fue siempre un empedernido lector, dotado de un gran espíritu crítico, muy agudo y afinado y que la mayoría de sus interesantes lecturas dieron lugar a acertadas y provechosas recensiones, artículos de divulgación científica y comentarios culturales, que inició, siendo estudiante, en el año 1940 y perduró hasta pocos días antes de su muerte.

Fueron frecuentes sus reseñas bibliográficas, llenas de contenido y crítica constructiva, entre otras, en las siguientes revistas y en congresos y reuniones científicas, notas necrológicas, etc. *Revista de la Facultad de Derecho de Madrid*, *Nueva Economía Nacional*, *Anuario de Historia del Derecho Español*, *Arbor Anuario de Derecho Civil*, de *Derecho Penal*, *Boletín de la Universidad de Granada*, *Revue d’Histoire du Droit* y otras informativas de la cultura de nuestro tiempo.

Hay que destacar, probablemente la última, una amplia *Recesión crítica* de la obra “*Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor Luis Díez-Picazo*” (Tomos I y II). Publicada en la *Revista Jurídica del Notariado*, nº 51 (Julio-Septiembre, 2004) en el que participan múltiples y destacados juristas actuales, sobre los que aporta datos y comentarios sumamente interesantes.

También pueden destacarse las siguientes:

Recensión de Anuario de Historia del Derecho Español, vol. LIII (1983), 731 pp., en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 6-7 (diciembre 1987) [1988], pp. 1.252-1.261.

“Acusaciones o maleficios o Derecho Penal en las Partidas”, en Manuel J. Peláez, editor de *Orlandis 70: Estudios de Derecho privado y penal romano, feudal y burgués*, Promociones Publicaciones Universitarias, Barcelona, 1888, pp. 299-347.

Recensión de Juan García González, Prisión y muerte del General Elío (1820-1822), Valencia, 1983, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 6-7 (diciembre 1987) [1988], pp. 1.400-1.402.

Recensión de Ricardo Gómez Rivero, *El pase foral en Guipúzcoa en el siglo XVIII*, San Sebastián, 1982, *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 6-7 (diciembre 1987) [1988], pp. 1.402-1.405. P.P.U:

Recensión de Alicia de León Arce, *Sistemas económicos matrimoniales de tipo mixto: el régimen de participación*, Oviedo, 1984, en *Annals of the Archive of "Ferran Valls i Taberner's Library": Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 3/4 (1989), pp. 58-570.

Recensión de Ferran Valls i Taberner, *Privilegis i ordinacions de les Valls d'Andorra*, Zaragoza, 1990, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 12-13 (junio 1990), pp. 3.206-3.211.

Recensión de H.A. Audretsch et alii, *Derecho comercial comparado*, Barcelona, 1989, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 11 (enero 1990), pp. 2.723-2.725

Recensión de Hans Ankum et alii, *Historia del derecho privado*, Barcelona, 1989, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 11 (enero 1990), pp. 2.719-2.723.

Recensión de Bartolomé Clavero, *Institución histórica del Derecho*, Madrid, 1992, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 11 (enero 1990), pp. 2.719-2.723.

Recensión de Antonio González Blanco, *Horcas y picotas en la Rioja. (Aproximación al problema de los Rollos y de su significado)*, Logroño, 1984, en *Annals of the Archive of "Ferran Valls i Taberner's Library": Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), pp. 858-860.

Recensión de Laureano López Rodó, *Memorias (1956-1965)*, Barcelona, 1990, en *Annals of the Archive of "Ferran Valls i Taberner's Library": Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), pp. 911-912.

Recensión de María Isabel López Díaz, *Hospitalidad y aposento de Corte*, en *Cuadernos informativos de Derecho Histórico público, procesal y de la navegación*, 14 (junio 1992), pp. 3.585-3.592.

Recensión de Javier Alvarado, *El pensamiento jurídico primitivo*, Madrid, 1986, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 15-16 (febrero 1993), pp. 4.137-4.141.

Recensión de Gian Paolo Capretini et alii, *Literature, Culture and Society of the Middle Ages*, Barcelona, 1989, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 17 (septiembre 1994), pp. 4.510-4.511.

Recensión de Elisabeth Magnou-Nortier, *Historia económica y de las instituciones financieras en Europa*, Barcelona, 1989, en *Cuadernos informativos de Derecho*

histórico público, procesal y de la navegación, 17 (septiembre 1994), pp. 4.522-4.524.

Recensión de Álvaro Núñez Iglesias, *el testamento por comisario*, Madrid, 1991, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 17 (septiembre 1994), pp. 4.525-4.526.

Recensión de Jean Heuclin et alii, *Historia de la Iglesia y de las instituciones eclesiásticas*, Barcelona, 1989, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 17 (septiembre 1994), pp. 4.526-4.527.

Recensión de A.A.V.V., *Esercizio del potere e prassi della consultazione*, Roma, 1991, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 18 (abril 1995), pp. 4.995-5.006.

Recensión de Bartolomé Clavero, *Institución histórica del Derecho*, Madrid, 1992, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 19-20 (diciembre 1996), pp. 5.690-5.693.

Recensión del “*Libro homenaje al Profesor Manuel Albaladejo García*”, I y II”, del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2004; publicada en la Revista Jurídica del Notariado, nº 63, 2007, pp. 325-396.

Además podrían citarse otro centenar de recensiones publicadas en distintos volúmenes del Anuario de Historia del Derecho Español y que aparecen recopiladas en el Tomo LI bis de 1982, dedicado a la Historia del citado Anuario, incluyendo sus Índices, entre los cuales, el dedicado a *obras reseñadas*, en pp. 247 a 364. Y entre las que, por su número, junto a las Gibert, destacan las de Álvaro D’Ors, Alfonso García Gallo, y el Padre Gonzalo Martínez Díez, S.J.

i’) Revistas y Colecciones en que aparecen sus publicaciones

a”) Introducción

La colaboración de Gibert también aparece en las más diversas revistas y medios de comunicación escrita, de índole científica o cultural, de las que podemos citar las siguientes, con expresa referencia al número que ocupan en nuestra Relación general.

b”) Enumeración

Actas del Congreso de la Inquisición, 109.

Annali di Storia del Diritto, 48.

Anuario del C.E.U., 17.

Anuario de Estudios Medievales, 64;81.

Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, 82; 85; 140; 142; 146.

Anuario de Historia del Derecho Español, (AHDE), 18; 24; 26; 34; 44; 62; 91; 95; 123; 139; 148.
 Anuario jurídico y económico escurialense, 77; 137.
 Archivo de la Biblioteca Fernán Valls i Taberner, y Annals of the Archive of Ferrán Valls i Taberner's Library. 89; 90; 127; 151; 169; 171; 172; 174; 175; 176; 177; 178; 179; 180; 181; 182; 183; 184; 185; 186; 187.
 Estudios Visigóticos, 32.
 Historia, Instituciones, Documentos. Universidad de Sevilla, 84.
 Jornadas de Historia del Derecho en la Universidad de Jaén, 104.
 Jus. Rivista di Scienza Guridiche, 20.
 La Cultura Ibérica y el Derecho Romano, 34.
 Nueva Economía Nacional, 13; 14; 15; 16.
 Publicaciones de la Escuela Social de Granada. 10; 11; 20; 23.
 Recueils de la Societé Jean Bodin. 35; 39; 46; 54; 101.
 Revista de Derecho Notarial. Madrid, 70; 71.
 Revista de la Facultad de Derecho de Granada, 98.
 Revista de la Facultad de Derecho de la Complutense, 63; 67; 73; 79; 80; 93; 143; 144; 145.
 Revista de Historia del Derecho Europeo, 78;102.
 Rudimentos Legales de la Universidad de Jaén. 94; 104.
 III Settimana di studio del Centro Italiano sull'Alto Medioevo, Spoleto, 32 (AHDE, XXV).
 Archivo de Derecho Público. Universidad de Granada, 23.
 Boletín de la Cámara de Comercio de Granada, 60.
 Boletín de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sassari, 69.
 Boletín de la Universidad de Granada, 19; 25; 42; 46; 182.
 Bolletino Informativo dell' Instituto Giurídico Spagnolo in Roma, 41.
 Cuadernos de Historia de España (CHE), 21; 68.
 Caudernos Informativos de Derecho Histórico Público, Procesal y de la Navegación, 75;88;92; 103; 148; 150; 152; 155; 167; 168; 170; 173; 188; 189; 190; 191; 192; 193.
 Di Neue Ordnung, 20.
 Documentación de Ciencias de la Información, 72.
 Enciclopedia de la Cultura Española, 58;59.
 Estudios de Derecho Privado, Penal, Romano, Feudal y Burgués, 86; 87; 88; 89; 90.

c'') Revistas Culturales y Literarias

Arbor, 22; 33; 41.
 Nuestro Tiempo, 6; 29; 43; 47; 52; 55.

O Crece o Muere, 57.
Seminario *El Faro de Motril*.

d'') Su participación en el *AHDE*

Desde que inició su especialización en Historia de Derecho Español, participó activamente en el *AHDE*, tanto como autor, como en los órganos de gobierno del mismo, hasta las proximidades de su muerte.

Como Autor: publicó numerosas monografías, notas, recensiones de libros, hasta el punto de que, en la casi totalidad de sus números, aparece una o varias aportaciones suyas, superando por su número a todos cuantos han participado en dicho Anuario y, como podrá comprobar cualquier lector del mismo, o el que dé un vistazo a la relación de las publicaciones que se cian en este escrito o la recopilación de la primera parte de las mismas, hecha en el *AHDE*, LI bis, 1982, pp. 177-180, a las que puede remitirse el lector.

j') Gibert y la Historiografía Jurídica

a'') Introducción

Gibert, también entusiasta seguidor del gran jurista e historiador, don *Rafael Ureña*, que, como es sabido, fue titular de la Cátedra de doctorado de *Historia de la Literatura Jurídica*, ha producido muchos estudios sobre cultivadores de la historia del Derecho, tanto clásicos, como actuales o recientes, españoles y extranjeros, bien en monografías, o a través de correspondencia.

Es un aspecto de la producción científica de Gibert que merece la pena señalarlo, sin que pretendamos ser exhaustivos.

A continuación recogemos una relación de la mayoría de los autores de que se ha ocupado, sin que pretendamos ser exhaustivos.

b'') Españoles

R. Abadal i Vignyals, 131.
M. Albaladejo García, 166.
F. Albi (*AHDE*, XV).
M.L. Alonso Martínez, 193.
J. Alvarado, 159.
Américo Castro, 22.
I. Asso (*AHDE*, XIX).
Benito Gutiérrez, 96.
Bermúdez de Pedraza, 132.

- J. Caro Baroja, (loc. cit.)
J. Cerdá Ruiz-Funes, (*AHDE*, XL y LI)
B. Clavero, 155; 165.
I. de la Concha (*AHDE*, XLIX)
Joaquín Costa (*AHDE*, XXXVIII).
E. de la Cruz Aguilar (*AHDE*, LII y LIII)
L. Díez Picazo, 147.
A. Domínguez Ortiz, (*AHDE*, XIX)
A. D'Ors, 129.
Eduardo de Hinojosa, 25 (*AHDE*, XX).
R. Fernández Espinar, 97;99.
J.M. Font Rius, 125.
Galo Sánchez, 63.
A. García Gallo, 138; 139; 170; 193.
J. García González, 149.
L. García de Valdeavellano, 135; (*AHDE*, XVIII)
F. Garrido Falla, 132.
R. Gómez Rivero, 150.
Gregorio López, 50; 111.
Jaime Guasp Delgado (1913-1986).
Jacobo de las Leyes, 78; 102; 106.
L. Jiménez de Asúa, 123.
J. L. Lacruz Berdejo (*AHDE*, XVIII).
J. Lalinde Abadía (*AHDE*, LIII).
N. López Calera (*AHDE*, XXXVIII)
J. López Ortiz, 12; 76; 77; 137.
L. López Rodó, 157.
J. Maldonado (*AHDE*, LI bis).
C. Martínez Díez, 130.
J. Martínez Gijón, 127.
R. Menéndez Pidal, 119.
J. Moreno Casado, 82; 184; (*AHDE*, XIX).
M. Motos Guirao (*AHDE*, XXV).
T. Muñoz y Romero, 64.
J. Orlandis, 86;87.
M.J. Peláez, 133; 148; 169; 183; 184.
R. Pérez Bustamante (*AHDE*, LIII y LV).
F. Pérez Embid (Loc. cit.)
A. Pérez Martín, 170.
J. Pérez de Úrbel (loc.cit.)
R. Prieto Bances 133

Raimundo Lulio, 16; 54
 J.M. Ramos Loscertales (*AHDE*, XVIII).
 J. A. Rubio Sacristán, 42.
 E. Sáez Sánchez (*AHDE*, XVII Y XVIII)
 C. Sánchez Albornoz, 22; 91; 134; (*AHDE*, XVI, XVII y XVIII, XIX)
 B. Sánchez Alonso (*AHDE*, XI)
 J. Sánchez Arcilla, 175.
 J.M. Segura Morales, 93.
 F. Tomás y Valiente.
 Valls Taberner, 127; 184.
 Vidal Mayor (*AHDE*, XXVII-XXVIII)
 Luis Vives, 13; 54.
 Gustavo Villapalos, 170; 172; 184; 187.
 Francisco de Vilona (*AHDE*, XXXVIII)
 R. Zurita Cuenca (En este trabajo; G y J)

c'') Extranjeros

M.J.B. de Almeida Costa (*AHDE*, XXX y XL19).
 H. Ankum y otros, 154.
 H.A. Audretsch, 153.
 A. Ávila Martel, 126.
 Bachofen, 74.
 W. Bauer (*AHDE*, XV).
 C. Beccaria (*AHDE*, XXXVI)
 M. Boubet-Sautel (*AHDE*, XXVI)
 G. Braga da Cruz, 66; (*AHDE*, XIX y XXXIX)
 M. Caetano (*AHDE*, XV).
 R. Celli (*AHDE*, XIX).
 G.P. Capetrini y otros, 160.
 H. Decugis (*AHDE*, XVI)
 C. Diurni (*AHDE*, LI)
 R. Freitag (*AHDE*, XXXIX)
 P. Grossi (*AHDE*, XXXII).
 J. Heuclin y otros, 163.
 J. Imbert (*AHDE*, XXV y XXVI).
 G. Lepoint (*AHDE*, XXX).
 I. Malinowska (*AHDE*, XLVIII)
 E. Magnou-Nortier, 161
 G. Manupella (*AHDE*, XXXVI)
 E. Mayer (*AHDE*, XXI-XXII)

E.M. Meisier (*AHDE*, XXI-XXII)
 P. Merêa (*AHDE*, XV y XVIII)
 H. Mitteis (*AHDE*, XX)
 W. Neuas (*AHDE*, XXI-XXII)
 U. Nicolini (*AHDE*, XXVI)
 G. Otte (*AHDE*, XXXVIII)
 A. Pimenta (*AHDE*, XVII)
 G. Sautel (*AHDE*, XXVI)
 F.C. Savigny, 69; (*AHDE*, XIX)
 G. Tilander 95,
 J. Vincke, 124.
 A. Zycha (*AHDE*, XX)

k') Discusiones doctrinales y réplicas

Gibert fue un fecundo polemista, y así son muchas las obras que produjo en las que aparecen sus *críticas doctrinales*.

Como consecuencia de sus críticas, con frecuencia, algunos de sus contradictores le contestaron por escrito en diversas publicaciones científicas, sin que, en la mayoría de los casos, él dejara pasar la oportunidad de publicar la *réplica* correspondiente, siempre dentro de lo que suele denominarse, una discusión científica, en cuanto a su nivel, y guardando las formas pertinentes. Con frecuencia utilizaba la paradoja y una fina ironía, pero siempre reconociendo y valorando las aportaciones de sus interlocutores.

Entre este tipo de escritos podemos citar los siguientes:

“Notas escritas al tomo 8 de los Cuadernos informativos de derecho histórico público, procesal y de la navegación”, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 12-13 (junio 1990), pp. 3.119-3.123.

“Comentarios y notas críticas al número 11 de los Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación”, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 12-13 (junio 1990), pp. 3.125-3.139.

“Réplica. Rafael Gibert vs M.J. Peláez y Miguel Martínez”, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls I Taberner’s Library”: Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 3/4 (1989), pp. 461-42.

“Réplicas y discusiones doctrinales”, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 9-10 (enero 1989), pp. 2.325-2.327, 2.331-2.332, 2.333-2.336 [contra Alfonso García-Gallo, Antonio Pérez Martín, Gustavo Villapalos y Manuel J. Peláez].

“Réplica. Rafael Gibert vs M.J. Peláez, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*: *Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 3/4 (1989), pp. 462-464.

“Réplica. Rafael Gibert vs Gustavo Villapalos” en *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*: *Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 3/4 (1989), p. 464.

“Réplicas y discusiones doctrinales”, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 11 (enero 1990), pp. 2.701-2.709.

“Réplica. Rafael Gibert y Sánchez de la Vega vs Julio Gerardo Martínez (El derecho de resistencia en el Padre Mariana y el Anuario Jurídico de Cáceres)”, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*: *Studies in the History of Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), pp 699-700.

“Réplica. Rafael Gibert vs José Sánchez-Arcilla Bernal”, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*: *Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), p. 702.

“Réplica. Rafael Gibert vs Miguel Martínez López”, *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*: *Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), pp. 704-705.

“Réplica. Rafael Gibert vs Manuel J. Peláez”, *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*: *Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), pp. 707-708.

“Réplica. Rafael Gibert vs Miguel Martínez López”, *Annals of the Archive of Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), pp. 705-707.

“Réplica. Rafael Gibert vs Miguel Martínez López”, *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*. *Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), pp. 708-710.

“Réplica. Rafael Gibert vs Miguel Martínez López”, *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*. *Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), p. 710.

“Réplica. Rafael Gibert vs redacción de los Anales Ferran Valls i Taberner y Gustavo Villapalos Salas”, *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*. *Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy,*

Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature, Barcelona, nº 11/12 (1991), pp. 711-712.

“Gustavo Villapalos entrega la medalla de la Universidad Complutense a Sadam Hussein”, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*. *Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), pp. 712-713.

“Réplica. Rafael Gibert vs Ferran Valls i Taberner, Joaquim Saltor i Madorell y Manuel J. Peláez”, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*. *Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), pp. 713-717.

“Réplica. Rafael Gibert vs Ferran Valls i Taberner y M. Peláez en defensa de Moreno Casado”, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*. *Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), p. 717.

“Réplica. Rafael Gibert vs Miguel Martínez López”, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*. *Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), pp. 717-722.

“Réplica. Rafael Gibert vs Miguel Martínez López”, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*. *Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), pp. 722-724.

“Réplica. Rafael Gibert vs Miguel Martínez López y Gustavo Villapalos”, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”*. *Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 11/12 (1991), pp. 725-727.

“Críticas al nº 14 de Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación”, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 15-16 (febrero 1993), pp. 4.041-4.053.

“Réplica. Rafael Gibert vs la redacción del Anuario de Historia del Derecho Español”, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 17 (septiembre 1994), pp. 4.487-4.488 (indicando cómo fue engañado por José A. Escudero).

“Réplica. Rafael Gibert vs Angélica Gucke”, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 17 (septiembre 1994), pp. 4.488-4.489.

“Réplica. Rafael Gibert vs el modelo actual de enseñanza universitaria”, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 17 (septiembre 1994), pp. 4489-4493.

“Réplica. Rafael Gibert vs Teresa Luso Soares”, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 17 (septiembre 1994), pp. 4.493-4.494.

“Réplica. Rafael Gibert vs Alfonso García-Gallo, Ana María Barrero y María Luz Alonso Martín”, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 17 (septiembre 1994), pp. 4.494-4.501.

l') Varia

“ETA con su Guerra y yo con las mías (de Bruselas a Argel)”, en *Annals of the Archive of “Ferran Valls i Taberner’s Library”. Studies in the History of Political Thought, Political & Moral Philosophy, Business & Medical Ethics, Public Health and Juridical Literature*, Barcelona, nº 5 (1989), pp. 431-434.

“Actualidad, Metaderecho y Juricultura”, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 11 (enero 1990), pp. 2.545-2.550.

“Familia versus Estado. Un caso particular”, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 17 (septiembre 1994), pp. 4.379-4.384.

“En corto al aborto. Apostilla histórico-jurídica. Verdad y error en el aborto”, en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 17 (septiembre 1994), pp. 4.443-4.452.

m') Su correo académico

Aparte de una copiosa *correspondencia de carácter científico*, desde antes de obtener la cátedra, en parte ordenada en un archivo donde se contienen autógrafos de relevantes personalidades de profesores españoles y extranjeros, desde 1968, por la hospitalidad de un periódico semanal provinciano, *El Faro de Motril*, mantuvo un *correo Académico*, en el que participaron con mayor o menor asiduidad don Álvaro D’Ors, el prof. Gunther Krauss, profesores de otras Facultades, como Gutiérrez Ríos, de Ciencias, Ortiz de Landázuri, de Medicina, don Ramón Prieto Bances, don José M^a Font Ríos, etc.

En publicaciones científicas serias se han hecho referencias a temas o datos contenidos en esta correspondencia, cfr. Por ej. *AHDE* LIV, 1984, p. 595. Parece inútil entrar en estos detalles, y sin embargo en ellos fueron innumerables las aportaciones y referencias.

Las publicaciones en *El Faro de Motril* culminaron con la creación de una tertulia, en Madrid, *Amigos del Faro de Motril*, que todos los meses celebraba sus reuniones en un típico restaurante granadino y de la que eran asiduos asistentes don Enrique Gutiérrez Ríos (que fue Rector de la Complutense), don Julio Rodríguez

Martínez (que fue Rector de la Autónoma y después Ministro de Educación), don Juan Pablo D'Ors, (hermano del eminente romanista don Álvaro) entre otros, además del autografiado, el autor de estas líneas (que actuaba como secretario) y los invitados de turno, de acuerdo con el tema principal.

n') Índice de materias

a'') Fuentes

4; 24; 27; 28; 34; 37; 43; 48; 58; 59; 60; 62; 65; 73; 74; 75; 79; 80; 85; 100; 103; 104; 105; 110; 116; 125; 130; 131; 139; 142; 143; 144; 145; 146; 150; 152; 155; 167; 168.

b'') Historiadores del Derecho y Literatura Jurídica

2; 13; 25; 49; 50; 54; 64; 66; 69; 76; 77; 78; 82; 87; 88; 89; 90; 91; 92; 93; 95; 96; 97; 106; 111; 113; 111; 117; 123; 124; 125; 126; 127; 128; 131; 132; 133; 134; 135; 137; 138; 147; 148; 150; 152; 157; 166; 169; 170; 171; 172; 173; 174; 175; 176; 177; 178; 179; 180; 181; 182; 183; 184; 185; 187; 188; 189; 190; 191; 192; 193.

c'') Instituciones político-administrativas

9; 10; 15; 17; 22; 23; 30; 32; 35; 36; 38; 42; 53; 55; 56; 68; 70; 71; 95; 96; 97; 106; 109; 111; 112; 120; 123; 134; 158; 163; 164; 165; 199.

d'') Derecho Penal

44;46; 86; 94; 101; 148; 156; 197.

e'') Derecho Privado

14; 18; 19; 20; 21; 26; 31; 39; 67; 151; 153; 154; 161; 162; 196.